

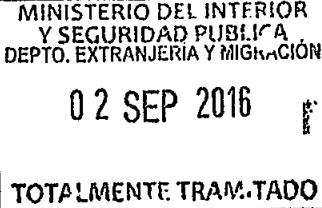
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6745307

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176213

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rosa Teresa PEÑA GAMARRA RUN: 25.019.506-0
2. Don Mackenson FORTILUS RUN: 24.989.811-2
3. Doña Jennifer ESCOBAR HERRERA RUN: 24.682.940-3
4. Don Jun Ho KIM RUN: 24.986.463-3
5. Doña Seanju LEE RUN: 24.986.560-5
6. Doña Min Jee KIM RUN: 24.986.520-6
7. Doña Hyun Jee KIM RUN: 24.986.541-9
8. Doña Seonho KIM RUN: 24.986.606-7
9. Doña Stefany Johanny ESPEJO OJEDA RUN: 24.999.507-K
10. Don Francisco Candelario HERNANDEZ VERA RUN: 22.295.310-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCCING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN